

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LI.

PACHUCA, 16 DE MARZO DE 1918.

NUM 11.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

## CONDICIONES

Los remitidos y avisos se dirijan a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. — Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

## INFORMACION

### Junta de Beneficencia Privada del Estado de Hidalgo

El día 12 de los corrientes quedó solemnemente instalada la Junta de Beneficencia Privada del Estado de Hidalgo, y para el efecto se organizó una sencilla ceremonia que presidió el C. Gobernador del Estado, quedando constituida la Mesa Directiva con el personal siguiente: Presidente, C. Juan C. Jiménez; Vocales, CC. Ing. Ernesto Castillo y Manuel Martiarena; Secretario, C. Cayetano Vivar, y suplente, C. Adolfo Quintero. El acto revistió carácter solemne.

### Renuncias

Alberto Casa Madrid jr., renunció el empleo de escribiente de segunda del Juzgado de lo Civil de este Distrito; el C. León Cruz el de Secretario de la Presidencia Municipal de Toluca.

La señorita Manuela Juárez renunció el empleo de Ayudante de Encuadernación de la Imprenta del Gobierno.

### Volvió a su empleo

Fenecida la licencia concedida al C. Lic. Carlos Chávez Nava, Fiscal 1º del Tribunal Superior de Justicia, con fecha 11 del actual volvió al desempeño de sus labores.

### Nueva Oficina Telefónica

El día 11 del actual quedó abierta al servicio público la Oficina Telefónica de Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan.

### Sección de Estadística y Fomento

#### NOMBRAMIENTOS

Se han expedido los siguientes: a favor del C. Eusebio Hernández como Presidente del Comité Administrativo del pueblo de Tlajomulco, Zempoala; de Nicolás Gutiérrez, José Martínez y Manuel Martínez, como Vocales y de Dionisio Castillo como Tesorero de dicho Comité. Cofundador y Presidente propietario del Comité Particular Ejecutivo de la Villa de Tezontepec, Pachuca, el C. Jose Varo como Vocal propietario, Rafael Ortiz y Secretamente del expresado Comité los CC. José Román, Esteban Gama y Nicanor Lucio, y el C. Alberto Vargas como Visitador de Comités Particulares Ejecutivos y Administrativos en el Estado.

### Multas impuestas por el departamento de Pesas y Medidas

Al Sr. Pedro Gratacós, de origen español, propietario de la tienda de abarrotes denominada El Puerto de Barcelona, \$ 50.00 es. por hacer uso de una medida para aridos de cincuenta litros; Alfredo Fayat y María Roséndez, de \$ 5.00 es. a cada uno, por fraude a los consumidores, usando medidas con doble fondo, y a José R. Vera, de \$ 5.00 es. por haberle disminuido la capacidad a un doble litro, después de sometido a verificación.

### Movimiento en las escuelas

El C. Ramón Estrada ha sido nombrado Director de la escuela de niños del pueblo de Tlilcuautla, Municipio de San Agustín; el C. Lorenzo Neri renunció el cargo de Director de la escuela de niños de la Ferrería de Apulco, Municipio de Metepec; el C. Malaquías Piña recibió nombramiento de Director de la escuela de niños de la Cabecera del Distrito de Atotonilco el Grande; de Ayudante de la escuela de niñas de Tizayuca, la señorita Elisa Reyes; de la de Alfajayucan, la señorita Elodia Ortiz; de la de Mixquihuala, la señorita María Aguirre que desempeñaba igual empleo en la de Tezontepec, Tula; la señorita Celsa Ramos, renunció el cargo de Directora de la escuela de niñas del pueblo de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, nombrándose en su lugar a la señorita María Quiroz; el C. Gerardo Guerrero que desempeña la dirección de la escuela del pueblo de Santa Ana, Tula, pasará a la de Macúa; el Profesor Ernesto Morales fué nombrado Director de la escuela de niños de Omitlán; de la de El Vite, Huasca, el C. Leandro Soto; de la de El Bordo, Municipio de Pachuca, la señorita Fabiana García.

Se ha provisto de material escolar a las escuelas oficiales de la ranchería del Pirí, Metztlán; ranchería del Xalte, Atotonilco el Grande; Mixquihuala, Distrito de Tenango de Doria y Tlahuehilpan, del Municipio de Tlaxcoapan.

Es muy crecido el número de alumnos y alumnas que se han inscrito en las escuelas oficiales de esta Capital. Esto ha decidido a la Dirección del ramo a consultar a la Superioridad aumento de Ayudantes, para que la enseñanza sea fructífera.

### Nombramientos

Florentino Guerrero y Tiberio Pérez Baca fueron nombrados Agente e Inspector Sanitario respectivamente del Consejo de Salubridad, y el joven Luis Ramírez como ayudante de Encuadernación de la Imprenta del Gobierno.

## GOBIERNO GENERAL

NICOLAS FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente.

“Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“VENUSTIANO CARRANZA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de los mismos, sabed:

Que en uso de la facultad que me conceden los artículos 67 y fracción XI del artículo 89 de la Constitución General de la República, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º.—Se convoca a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, a sesiones extraordinarias que se abrirán el día 1º del próximo mes de abril, a fin de que expidan la Ley a que deberán sujetarse las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, y de Presidente de la República.

Art. 2º.—El Senado se ocupará en el mismo período de sesiones extraordinarias, de tratar la cuestión política del Estado de Tamaulipas, surgida con motivo de las elecciones celebradas el día 3 del mes de febrero del corriente año para Poderes del mismo Estado.

Dado en el Palacio Nacional de México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos dieciocho.—*V. Carranza*, Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, *Aguirre Berlanga*, Rúbrica.—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Lo que me honro en comunicar a usted para su publicación y demás fines.

CONSTITUCION Y REFORMAS.—México, 5 de marzo de 1918.—*Aguirre Berlanga*.—Al C. Gral. Nicolás Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca, a trece de marzo de mil novecientos dieciocho.—*Nicolás Flores*.—Lic. *Eduardo Suárez*, Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado del señor Luis Prunetti, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Malcriado" de esta ciudad.

Pachuca, 13 de marzo de 1918.—Asa., *F. García Lechuga*.—Asa., *Carlos M. Barralca*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 13 de 1918.—Recibido, marzo 13 de 1918.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos intestamentarios del señor Gil Zamudio, vecino que fué de Alfajayucan, el C. Juez mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Reformador," se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial se presenten en este Juzgado a deducirlo.

Ixmiquilpan, marzo 2 de 1918.—El Secretario, *J. Trini*. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 4 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

##### EDICTO.

En los autos del intestado a bienes del Coronel Don Francisco Careta, el señor Juez que conoce de ellos ha mandado se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Demócrata" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación.

Huejutla, octubre quince de mil novecientos diecisiete. Asa., *Juvenio Castro*.—Asa., *Rosalino Zerón*. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, octubre 15 de 1917.—Recibido, marzo 12 de 1918.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

##### EDICTO.

En el juicio de intestado a bienes del señor Lamberto Novoa, vecino que fué de esta Villa, el ciudadano Juez de los autos, Lic. Joaquín Escoto, ha mandado por auto de esta fecha, que se convoque por medio del presente, a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente, la que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Universal" de la ciudad de México.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expedirnos el presente, en Jacala, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos dieciocho.—Asa., *Crescencio Pérez*.—Asa., *Aureliano Camacho*. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, febrero 25 de 1918.—Recibido, marzo 13 de 1918.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

##### EDICTO.

En los autos intestamentarios a bienes de doña Mariana Sebastiana Calderón, el ciudadano Juez mandó se citen por el presente a las personas de que trata el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, a la formación de inventarios y avalúo, que tendrá lugar en este Juzgado, dentro de los días después de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Zimapan, febrero 23 de 1918.—Francisco Lora, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 6 de 1918.—Recibido, marzo 13 de 1918.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.**

**AVISO.**

En los autos del juicio intestamentario a bienes del señor P. Nazario, vecino que fué del pueblo de Tlacolula de este Distrito, el ciudadano licenciado Gabino Díaz Martínez, Juez de Primera Instancia de este Distrito por auto de fecha primero del actual, ha mandado se convoque por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a las personas que se consideren con derecho a la herencia como herederos o como acreedores, para que comparezcan a deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del aviso en el periódico citado. Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtípán, 5 de marzo de 1918. — El Secretario, *Adolfo Lemus*. 3-1  
 Administración de Rentas. — Zacualtípán. — Derechos enterados, marzo 5 de 1918. — Recibido, marzo 14 de 1918.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.**

**EDICTO.**

En cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber por el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "La Discusión" de la ciudad de Pachuca, que el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito por auto de esta fecha, ha concedido licencia a la señora María Maya viuda de Calva, como albacea de la intestamentaria de don Jacinto Calva, radicado en este Juzgado, para la formación de inventarios y avalúo de bienes, por memorias simples y extrajudiciales, concediéndole el plazo de noventa días a contar desde que se haga saber a los peritos su nombramiento para su presentación al Juzgado.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Metztlán, a diecisiete de enero de mil novecientos dieciocho. Damos fé. — Asa., *Daniel P. Pina*. — Asa., *Aureo B. Serna*. 3-2  
 Administración de Rentas. — Metztlán. — Derechos enterados, febrero 4 de 1918. — Recibido, marzo 7 de 1918.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se consideran con derecho a los bienes hereditarios del señor Gabriel Hernández, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas, así como en el "Boletín Municipal" de esta ciudad. Pachuca, febrero 16 de 1918. — Asa., *Alfredo Leal*. — Asa., *F. García Lechuga*. 3-2  
 Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 6 de 1918. — Recibido, marzo 6 de 1918.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.**

**EDICTO.**

En cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber por el presente que el C. Juez de 1ª Instancia, Lic. don Joaquín Escoto, por auto de ayer ha concedido licencia al albacea delegado, C. Severino Rubio Ledesma de la intestamentaria de don José Othón Rubio, para la formación de inventarios solemnes, que deberá presentarse dentro de noventa días.

Jacala de Ledesma, 3 de febrero de 1918. — Asa., *Crescencio Pérez*. — Asa., *Aureliano Camacho*. 3-2  
 Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, febrero 18 de 1918. — Recibido, marzo 2 de 1918.

**MINERIA**

**AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.**

Extracto del Expediente número 1553. — El señor Rafael Rodríguez, español, mayor de edad, comerciante, [previa renuncia de derechos de extranjería] con domicilio en la casa 75 de la Avenida Isabel la Católica, de la ciudad de México, D. F., solicitó las quince pertenencias mineras del predio "Alicia" que por desistimiento del anterior solicitante se pusieron en libertad. El terreno mencionado se ubica en la municipalidad del Arrenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo y se explotarán oro y plata.

Al fundo se denominará "ALICIA", debiendo ser localizado a partir de la mojonera Noroeste de "La Esmeralda" y apeñándose al lado Norte de "El Diamante" de donde se medirán doscientos metros; de allí, normalmente al Oeste, novecientos metros; después normalmente al Sur, trescientos metros, hasta tocar la mojonera Suroeste de "La Esmeralda"; de allí normalmente al Norte, doscientos metros; y por último, normalmente al Est., cuatrocientos metros para llegar al punto de partida.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina número 5 de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, a contar desde esta fecha, para substanciar en esta Oficina el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y presentadas dentro de noventa días.

Pachuca, once de marzo de 1918. — El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-1  
 Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 15 de 1918. — Recibido, marzo 15 de 1918.

**ASOCIACION DE COMPAÑIAS BENEFICIADORAS.**

**CONVOCATORIA.**

Conforme al artículo 16º de los Estatutos de la Asociación, se citará a los Socios a una Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del actual a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, bajo la siguiente orden del día:

- 1—Informe del Consejo de Administración.
- 2—Presentación de Cuentas.
- 3—Elección de Consejeros.

Pachuca, marzo 13 de 1918. — *G. P. García*, Secretario. 1-1  
 Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 14 de 1918. — Recibido, marzo 15 de 1918.

**AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.**

Extracto del Expediente número 1550. — El señor Agustín Sandoval, mexicano, minero, mayor de edad, con domicilio en la calle de Tapia número 32 de Real del Monte de este Distrito, solicitó cuarenta y ocho hectáreas de terreno minero para formar el fundo que se denominará "FOND," y explotar minerales de oro y plata.

El terreno se ubica en las municipalidades de Omitlán y de Real del Monte, distritos de Atotonilco el Grande y de Pachuca, Estado de Hidalgo, debiendo localizarse a partir de la mojonera Suroeste del fundo "La Lucha," y siguiendo la dirección de la prolongación al Sur del lado Oeste de dicho predio, de donde se medirán cuatrocientos metros; de aquí se continuará en ángulo recto hacia el Noroeste, midiéndose seiscientos metros; luego y en ángulo recto, pero hacia el Noroeste, se medirán ochocientos metros; después y en ángulo recto hacia el Suroeste, seiscientos metros; en seguida se medirán cien metros hasta tocar la mojonera Noroeste de "La Lucha," y por último apeñándose al lado Po-

niente de este fundo, se medirán trescientos metros, hasta su mojonera Suroeste, que es el punto de partida.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Luis Gómez Chico, que vive en la Hacienda de Beneficio de la mina de "Barraon" de la Congregación de San Guillermo, de esta municipalidad y distrito de Pachuca.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y formuladas dentro de noventa días.

Pachuca, once de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 15 de 1918.

#### AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1546.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, con despacho en la segunda calle de Francisco I. Madero número 3, de esta capital, mandatario de la Compañía de Maravillas y San Francisco, S. A., solicitó por ésta la rectificación del fundo minero "La Luz," ubicado en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y que se denunció para explotar minerales de oro y plata.

La superficie por rectificar es de ocho hectáreas, y en vista de haber desaparecido el Tiro de "La Luz" por haberlo cubierto las lamas de la presa de San Francisco, la mensura correspondiente partirá de la mojonera Suroeste de "El Carmen," situada con relación al Socavón del mismo nombre, y con el rumbo de la cuadra que es de 78.04' Sureste, se medirán cuatrocientos setenta metros aproximados para llegar al verdadero punto de partida, siendo éste la mojonera Noreste de "La Luz," de aquí con 87.06' Noroeste, se medirán ochocientos metros; luego normalmente al Sur, con 254' Suroeste, se medirán cien metros; después, normalmente al Oriente, ochocientos metros; y por último, normalmente al Norte, cien metros para llegar a la mojonera Noreste de "La Luz," cerrándose un rectángulo de ochocientos metros por cien metros.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina número 5 de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, siete de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

#### AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1547.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, con despacho en la segunda calle de Francisco I. Madero número 3 de esta capital, mandatario de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., solicitó por ésta, y cumpliendo disposición de la Secretaría de Industria y Comercio, la rectificación del fundo minero "ZARAGOZA," cuya superficie de ocho hectáreas se ubica en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, habiéndose denunciado para explotar minerales de oro y plata.

La localización fijará nuevamente la cuadra partiendo de la mojonera Suroeste del fundo "Iturbide" existente en el terreno (fundo que ha sido relacionado con el Socavón de "El Carmen.") y con 87.26' Suroeste se medirán ciento cincuenta y cinco metros aproximados para llegar a la mojonera Noroeste de "Zaragoza;" de aquí, normalmente al Sur, con 234' Sureste se medirán cien metros; luego normalmente al Este ochocientos metros; después normalmente al Norte, cien metros, llegando a la mojonera noreste del fundo; y por último, con 87.26' Suroeste, se medirán seiscientos cuarenta y cinco metros para tocar la mojonera punto de partida, y cerrándose un rectángulo de ochocientos metros por cien metros. Los rumbos y las distancias son muy aproximados.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la casa 5 de la 3ª calle de Mina de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles contados desde hoy, para substanciar el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y presentadas dentro de noventa días.

Pachuca, siete de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

#### AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1528.—El señor Alfredo Asiain, mexicano, mayor de edad, con domicilio para notificaciones en la casa número 3 de la segunda calle de Francisco I. Madero de esta capital, solicitó con el nombre de "EL AISNE" el terreno minero del predio caduco "San Pedro Alcántara" ubicado en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata, siendo la superficie de cuatro hectáreas por comprender, según la solicitud respectiva, el terreno libre que ya existía al Oeste del predio caduco mencionado.

La localización se hará partiendo de la mojonera Noroeste de "San Luis;" y recorriendo el lado norte de este fundo hasta la mojonera Sur de "San Francisco de Borja;" de aquí, y sobre el lado Oeste de este predio se medirán cien metros; después se continuará en línea recta hasta la mojonera Sureste de "La Enseñanza;" luego se recorrerá el lado Sur de este fundo hasta encontrar la prolongación del lado Oeste de "San Luis;" se recorrerá hacia el Sur, esta prolongación hasta llegar al punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor ingeniero Andrés Manning, que vive en la casa número 13 de la tercera calle de Victoria de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y presentadas dentro de noventa días.

Pachuca, veintiseis de febrero de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 15 de 1918.—Recibido, marzo 15 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1543.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de esta vecindad, mandatario de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco S. A., solicitó por ésta, y cumpliendo disposición de la Secretaría de Industria y Comercio, la rectificación del fondo minero "EL PABELLON" para localizarlo como corresponde, predio sito en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo y que se denunció para explotar minerales de oro y plata.

La superficie es de seis hectáreas cuya rectificación se hará partiendo del centro del lado Norte del Tiro de "El Pabellón," (a 0.50 metros al Norte) y con el rumbo astronómico de 87.00' Sureste, se medirán doscientos metros hasta llegar a la mojonera Noreste de esa cuadra; de allí, normalmente al Sur, con 3.00' Suroeste, se medirán cien metros; luego normalmente al Oeste, con 87.00' N.W., se medirán seiscientos metros; después con 3.00' N.E., se medirán cien metros; y por último, normalmente al Oriente, cuatrocientos metros, hasta llegar al punto de partida.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la casa número 5 de la tercera calle de Mina de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy, para substanciar el expediente de que se trata; advirtiéndose que las oposiciones deben ser formuladas por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, siete de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1544.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de esta vecindad, mandatario de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., solicitó por ésta y en cumplimiento de disposición de la Secretaría de Industria y Comercio la rectificación del fondo minero "SAN BUENAVENTURA," ubicado en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, que se denunció para explotar minerales de oro y plata.

La superficie, de once hectáreas, veintitrés áreas, cincuenta y nueve centiáreas, cuatro decímetros cuadrados, se rectificará partiendo del labio sur del tiro de "San Buenaventura," arriba de la boca, y con rumbo de 82.30' S.E., se medirán sesenta y tres metros, sesenta y nueve centímetros iguales a sesenta y seis varas; de allí, con rumbo 7.30' Noreste, se medirán veintitrés metros, cuarenta y seis centímetros, iguales a veintiocho varas para fijar la mojonera del Noreste; luego, normalmente al Oeste, con 82.30' Noroeste, se medirán seiscientos setenta metros, cuarenta centímetros o sean ochocientas varas para fijar la mojonera Noroeste; después con 7.30' Suroeste, se medirán ciento sesenta y siete metros, sesenta centímetros o sean doscientas varas, para

situar la mojonera Suroeste; de aquí, con 82.30' Sureste, se medirán seiscientos setenta metros, cuarenta centímetros, para fijar la mojonera Sureste; esta línea, pasa por la mojonera Noreste de "El Pabellón" a una distancia aproximada de ciento cinco metros al Este de la mojonera Sureste de "San Buenaventura;" de la mojonera Sureste de este fondo se medirán ciento cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros o sean ciento setenta y dos varas, hasta llegar al segundo punto de partida, con lo cual se cerrará el polígono de ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros, con la superficie indicada.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Anprés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina número 5 de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y formuladas dentro de noventa días.

Pachuca, siete de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., N. M. Fernández. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1548.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, con despacho en la 2ª calle de Francisco I. Madero número tres de esta capital, mandatario de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., solicitó por ésta y cumpliendo mandato de la Secretaría de Industria y Comercio, la rectificación del fondo minero "ITURBIDE," cuya superficie de ocho hectáreas se ubica en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, habiéndose denunciado para explotar oro y plata.

La rectificación tiene por fin localizar nuevamente el fondo, dándole las medidas precisas que le corresponden; y por haber desaparecido el tiro de "Iturbide" al hacerse los rebajes para el camino que va a la Hacienda de Beneficio de San Francisco, la mensura partirá de la mojonera Sureste de "El Carmen," situada con relación al Socavón del mismo nombre, y de allí, con 78.04' Noroeste se medirán once metros aproximados; en seguida con 3.34' Sureste se tomarán veintisiete metros aproximadamente, para llegar al punto que marca la mojonera Noreste de "Iturbide;" de aquí con 86.26' Suroeste se medirán ochocientos metros; luego normalmente al Sur y con 3.34' Sureste, cien metros; a continuación, y normalmente al Este, ochocientos metros; y por último, normalmente al Norte y con 3.34' Noroeste, se medirán cien metros hasta el punto que marca la mojonera Noreste de "Iturbide," cerrándose un rectángulo de ochocientos metros por cien metros. Los rumbos y las distancias son aproximados.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina número 5 de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, a contar desde esta fecha, para substanciar el expediente mencionado; advirtiéndose que las oposiciones deben ser por escrito y presentadas a esta Agencia dentro de noventa días.

Pachuca, siete de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1  
Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1542.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de esta vecindad, mandatario de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., solicitó por ésta, y cumpliendo disposición de la Secretaría de Industria y Comercio, la rectificación del fundo minero "SAN EUGENIO" para localizarlo con la precisión que corresponde, fundo sito en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y que se denunció para explotar minerales de oro y plata.

La superficie es de seis hectáreas aproximadas, y se rectificará a partir de un pequeño Tiro tapado actualmente, llamado de "San Eugenio," y con rumbo astronómico de 83 30' NW. se medirán doscientos doce metros aproximados o sean doscientos cincuenta y tres varas, poniendo la mojonera Noroeste; de aquí normalmente al Sur se medirán ochenta y tres metros ochenta centímetros para fijar la mojonera Suroeste; después normalmente al Oriente se medirán seiscientos setenta metros, cuarenta centímetros o sean ochocientas varas, para fijar la mojonera del Sureste; luego normalmente al Norte, se tomará distancia de ochenta y tres metros, ochenta centímetros para situar la mojonera del Noreste; y por último, se medirán cuatrocientos cincuenta y ocho metros, cuarenta centímetros, para llegar al Tiro, punto de partida.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la tercera calle de Mina de esta capital, casa número 5.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y dentro de noventa días.

Pachuca, siete de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1549.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, con despacho en la 2ª calle de Francisco I. Madero de esta capital, mandatario de la Compañía de Maravillas y San Francisco S. A., solicitó por ésta, y en cumplimiento de disposición de la Secretaría de Industria y Comercio, la rectificación del fundo minero "MARAVILLAS," cuya superficie de trece hectáreas aproximadas se ubica en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, persiguiéndose en ellas minerales de oro y plata.

Las nuevas medidas se practicarán partiendo del centro del lado norte del Tiro de "Maravillas," y con rumbo astronómico de 76 35' Suroeste, se medirán ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros, aproximados, o sean doscientas varas; de aquí, normalmente al Norte se medirán ochenta y

tres metros ochenta centímetros, o sean cien varas; fijando la mojonera Noroeste de la cuadra; luego normalmente al Este se medirán setecientos cuarenta metros aproximados, para fijar la mojonera Noreste; después normalmente al Sur, y con 13 25' Sureste, se medirán ciento sesenta y siete metros, sesenta centímetros para fijar la mojonera Sureste, pasando esta línea por la mojonera Suroeste de "Carmen;" de la mojonera Sureste de "Maravillas," normalmente al Oeste, se medirán setecientos cuarenta metros, para fijar la mojonera Suroeste; y por último, de aquí, normalmente al Norte, se medirán ochenta y tres metros, ochenta centímetros, hasta llegar al segundo punto de la medida.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la casa número 5 de la tercera calle de Mina de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y presentadas dentro de noventa días.

Pachuca, siete de febrero de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1545.—El señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de esta vecindad, con despacho en la segunda calle de Francisco I. Madero número 3 de esta ciudad, como mandatario de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., solicitó por ésta, y en cumplimiento de disposición de la Secretaría de Industria y Comercio, la rectificación del fundo minero "EL CARMEN," sito en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, que se denunció para explotar minerales de oro y plata.

La superficie de ocho hectáreas, se rectificará a partir del centro del Socavón del Carmen, y con rumbo astronómico de 11 56' Noreste, se medirán treinta metros; de aquí con 78 04' Noroeste, doscientos dieciocho metros, para fijar la mojonera Noroeste de la cuadra; después normalmente al Sur, se medirán cien metros, fijándose la mojonera Suroeste; de aquí normalmente al Oriente, se medirán ochocientos metros para fijar la mojonera del Sureste; y de ésta, normalmente al Norte se medirán cien metros para situar la mojonera del Noreste; midiéndose por último, quinientos ochenta y dos metros con 78 04' Noroeste, para llegar al segundo punto de partida, y cerrándose un rectángulo de ochocientos metros por cien metros.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Andrés M. Corral, que vive en la casa número 5 de la tercera calle de Mina de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, contados desde hoy, para substanciar este expediente en esta Agencia, debiendo ser por escrito las oposiciones y presentadas dentro de noventa días.

Pachuca, siete de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1918.—Recibido, marzo 12 de 1918.

**CAMARA MINERA DE PACHUCA.**

**CONVOCATORIA.**

Con fecha 21 de enero de 1918, se constituyó en esta ciudad la Cámara Minera de Pachuca, a la cual tienen derecho de pertenecer, según las Bases Constitutivas aprobadas, todos los dueños de fundos y empresas mineras y metalúrgicas, aun cuando no estén en explotación.

La Asamblea General para elegir Junta Directiva, se efectuará en esta ciudad, en las Oficinas de la Cámara, altos de la casa núm. 24 de la segunda calle de Hidalgo, el día quince de marzo próximo, a las 6 p. m.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que deseen ingresar a esta Cámara Minera, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas Bases, las que podrán obtener dirigiéndose al Secretario que suscribe.

Pachuca, marzo 5 de 1918. — *Eligio Ramírez*, Secretario. 2-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 5 de 1918. — Recibido, marzo 5 de 1918.

**AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.**

Extracto del Expediente número 1540. — El señor Juan C. Sraffon, hijo, mexicano, con domicilio en la cuarta calle de Matamoros número 36, de esta capital, mediante carta poder que le expidió el apoderado general de la Compañía de Matavillas y San Francisco S. A., señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, solicitó para dicha Negociación una demasta de terreno minero con superficie aproximada de mil quinientos metros cuadrados, sita en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

La demasta se denominará "LA LUCHA," debiendo localizarse a partir de la mojonera Suroeste del fundo "La Peñuela," ya rectificadas y con el rumbo del lado Poniente de esta cuadra se medirán hacia el Norte ochenta y tres metros ochenta centímetros hasta llegar a la mojonera Noroeste del mismo citado predio; de aquí se medirán treinta y cinco metros aproximados hasta tocar la mojonera del predio "Cuarta Esperanza;" en seguida se medirán noventa metros aproximados hasta llegar al punto de partida.

Aceptó el cargo de perito el señor ingeniero Andrés M. Corral que vive en la tercera calle de Minas número 5 de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, a contar desde esta fecha, para substanciarse en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y formularlas dentro de noventa días.

Pachuca, diecinueve de febrero de mil novecientos dieciocho. — El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 5 de 1918. — Recibido, marzo 5 de 1918.

**AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.**

Extracto del Expediente número 1527. — El señor ingeniero Andrés M. Corral, mexicano, con domicilio en la tercera calle de Minas de esta capital, casa número 5, solicitó superficie aproximada de tres pertenencias mineras para el fundo "SAN RAMON" ubicadas en esta municipalidad y distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y explotar oro y plata.

Las medidas se sujetarán en todo a las del primitivo documento referente al fundo caduco "San Ramón y sus demastillas," título 2712, siendo las colindancias: al Norte, "Francisco I. Madero," al Sur, "Santo Tomás Apóstol," "Chovelillo," y "La Enseñanza," al Oriente "El Marne" y al Poniente, terreno libre.

Aceptó el cargo de perito el señor ingeniero Juan E. Maza, que vive en la cuarta calle de Matamoros número 19 de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde hoy, para substanciar en esta Agencia el expediente mencionado, debiendo ser por escrito las oposiciones y presentadas dentro de noventa días. Esto por haber ordenado la Superioridad concederse el fundo caduco "San Ramón y sus demastillas" conforme al decreto de 31 de marzo de 1917.

Pachuca, veinticinco de febrero de mil novecientos dieciocho. — El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 2 de 1918. — Recibido, marzo 2 de 1918.

**AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.**

Extracto del Expediente número 1536. — El señor Eduardo Lebatón, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la cuarta calle del Havre número 75 de la ciudad de México, denunció para formar el fundo minero "JUAREZ" veintidós hectáreas aproximadamente, sitas en la ranchería de Huixotitla de la municipalidad de Real del Monte, distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Las medidas se practicarán comprendiendo terreno del predio caduco "El Yankee" y del "San Ramón," caduco también, y a partir de la mojonera Sureste del predio "Perteneencias sobre la Gran Compañía," de donde con 55.25' Sureste, se medirán quinientos treinta y cinco metros, hasta llegar a la cabecera Oeste de "El Afloramiento;" de aquí, con 34.85' Noroeste, se medirán cuatrocientos metros, espaciándose al mismo fundo "El Afloramiento" y al denominado "La Flor de la Vizcaína;" después con 55.25' Noroeste, se tomarán quinientos treinta y cinco metros; en seguida, cuatrocientos metros con 34.35' Suroeste, hasta el punto de partida y espaciándose al predio "Perteneencias sobre la Gran Compañía."

Aceptó ser perito y efectuar el levantamiento del plano correspondiente, el señor ingeniero Manuel Chávez Montiel, que despacha en la calle de Rosales número 23 de esta capital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, a contar desde esta fecha, para substanciarse en esta Agencia el expediente mencionado, pudiendo oponerse por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veintitrés de febrero de mil novecientos dieciocho. — El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 25 de 1918. — Recibido, febrero 25 de 1918.

**DIVERSOS**

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.**

**PRIMERA ALMONEDA**

El viernes (5) cinco de abril de (1918) mil novecientos dieciocho, a las (10) diez de la mañana, tendrá verificativo en el despacho de la Administración de Rentas, el remate del predio rústico denominado "EL PUERTO" ubicado en el Municipio de Nopala de este Distrito, embargado a la señora Rosalia Fuentes por adeudo de contribuciones.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que son posturas admisibles, las que lleguen a las tres cuartas partes del valor de \$ 263.34 cs. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, su que conste inscrita dicha propiedad en los Registros Fiscales.

Huichapan, 13 de marzo de 1918. — E. A. D. R., *Vicente Villagrán*. 3-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, marzo 13 de 1918. — Recibido, marzo 15 de 1918.

**DISTRITO DE IXMIQUILPAN.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA.**

**AVISO.**

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de mostrencos un burro tabaco de dos años; un burro tordillo de seis orejones y una burra parda de dos, con el fierro que al margen del expediente está estampado, valorizados por peritos en \$ 22 00 por total.

Hácese saber al público para los efectos de ley.

Chilcuautla, marzo 1º de 1918. — E. P. M., *Ignacio García.*  
*José V. Guzmán.* Srío. 16—1º—24—16

Recaudación de Rentas. — Chilcuautla. — Derechos enterados, marzo 1º de 1918. — Recibido, marzo 8 de 1918.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

A las (10) diez de la mañana del jueves (4) de abril de (1918) mil novecientos dieciocho en el despacho de esta Administración de Rentas, tendrá verificativo el remate de la presa de "DANU" sito en la Ranchería de Danú del Municipio de Nopala de este Distrito embargada a la Compañía Constructora e Irrigadora de Danú S. A. por adeudo de contribuciones.

Se hace saber al público en demanda de postores advirtiéndole que serán posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del valor de (1,600.00 es) UN MIL SEISCIENTOS PESOS, en que consta valorada fiscalmente.

Huichapan, marzo 12 de 1918. — E. A. D. B., *Vicente Villagrán.* 3—1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, marzo 12 de 1918. — Recibido, marzo 13 de 1918.

**DISTRITO DE TULANCINGO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC.**

**AVISO.**

En calidad de bien mostrenco y a disposición de esta Presidencia se encuentra en el Corral de Consejo de esta Cabecera, una burra de color prieto, como de cuatro años de edad, con diferentes fierros que madores que constan al margen del expediente respectivo, así como señas; ambas orejas rasgadas; la derecha del lado de adentro e izquierda, lado de afuera, valuada por los peritos en la cantidad de \$ 15.00 es quince pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil, debiendo publicarse en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metepec, marzo 1º de 1918. — El Presidente Municipal, *Eugenio Gómez.* — Secretario, *Julio V. Soto.* 16—1º—24—16

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 5 de 1918. — Recibido, marzo 13 de 1918.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**

**AVISO.**

**TERCERA ALMONEDA.**

No habiéndose efectuado hoy la segunda almoneda de la Hacienda de "COLONDRINAS," ubicada en el Municipio de Alfajayucan de este Distrito y que se ha embargado por adeudo de contribuciones a los señores Mariano B. y José Taboada, se han señalado las días de la mañana del día 5 del próximo mes de abril para la tercera almoneda que tendrá lugar en local de esta Administración de Rentas, siendo posturas admisibles las que lleguen a la cantidad líquida de \$ 378,351.00 es., que resulta después de haber hecho las deducciones de ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores. Ixmiquilpan, 1º de marzo de 1918. — El Admor. de Rentas, *Félix Benítez.*  
Recibido, marzo 4 de 1918.

**COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.**

**CONVOCATORIA.**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse, en esta ciudad, en el despacho núm. 2 de la casa núm. 53 de la Avenida Uruguay el miércoles 27 de marzo próximo, a las 4 de la tarde.

**ORDEN DEL DIA:**

I.— Informe del Consejo de Administración por el ejercicio del año anterior. II.— Balance al 31 de diciembre de 1917 y cuenta general por el mismo año. III.— Su discusión, aprobación o modificación después de oír el informe del señor Comisario de la Compañía. IV.— Fijación de los emolumentos del mismo Comisario. V.— A iniciativa de algunos señores Accionistas; asignación de emolumentos a los Vocales del Consejo de Administración. VI.— Elección del personal del Consejo de Administración y Comisarios pro-pietario y suplente, que deberán funcionar hasta la Asamblea Ordinaria de 1920.

Los señores Accionistas se servirán proveer de las tarjetas de entrada correspondientes, en el mismo despacho, hasta la antevíspera de la Asamblea.

México, 25 de febrero de 1918. — Por el Consejo de Administración: *Agustín Quintanilla.* Srío.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 26 de 1918. — Recibido, febrero 26 de 1918.

**DISTRITO DE ACTOPAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIA.**

**AVISO.**

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran en el Corral de Consejo de este Municipio, una burra tordilla como de tres años de edad, una burra parda, de tres años de edad y dos prietas, orejones, como de ocho años de edad, la primera y segunda, herradas con el fierro que consta estampado en el expediente respectivo, valorizadas al efecto por peritos nombrados al efecto en \$ 10.00 es., \$ 10.00 es., \$ 8.00 es. y \$ 7.00 es. respectivamente para cada uno de dichos animales.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

San Agustín, marzo 6 de 1918. — El Presidente Municipal, *José Morroy.* — Secretario, *Castano G. Angeles.* Srío. 16—1º—24—16

Recaudación de Rentas. — San Agustín. — Derechos enterados, marzo 8 de 1918. — Recibido, marzo 13 de 1918.

**DISTRITO DE METZTITLAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZQUITITLAN.**

**AVISO.**

A disposición de esta oficina como bienes mostrencos se encuentran depositados, un burro tordillo de tres años, un burro tordillo mezclado de dos años, una burra mojarra de doce años, un burro pardo de dos años, una burra prieta de cinco años y una burra thompapa de tres años, los cuales están marcados con fierros que constan en expediente respectivo, fueron valuados por peritos respectivos en la cantidad de setenta y ocho pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público para fines a que haya lugar.

Metzquititlán, enero 16 de 1918. — *Francisco López.* Srío. 1º f.—16 f.—1º m.—16 m.—8 a.

Recaudación de Rentas. — Metzquititlán. — Derechos enterados, enero 22 de 1918. — Recibido, enero 30 de 1918.